

**INSTITUTO NICARAGUENSE DE LA PESCA Y ACUICULTURA
(INPESCA)**



**Propuesta para la implementación de la veda del
camarón costero del Pacífico de Nicaragua. Durante la
temporada de pesca junio 2008- mayo 2009**

Por : Ronaldo Gutiérrez García

Managua, Noviembre 2007

INPESCA

I. INTRODUCCIÓN

La tendencia a la disminución de los rendimientos de pesca de la pesquería de camarones costeros del Pacífico a partir del año 2000, alcanzó valores críticos durante la temporada de pesca 2006-2007; por tal razón el CIPA declaró esta pesquería como colapsada, lo que significa que los niveles de abundancia del recurso no está en capacidad de soportar de manera sostenible ningún tipo de esfuerzo pesquero.

Este comportamiento de los camarones costeros es a nivel de la región centroamericana y se considera que obedece a múltiples factores; entre los más importantes se pueden mencionar: presión de pesca (aumento del esfuerzo pesquero) durante los años 90, el calentamiento de las aguas producto del fenómeno del NIÑO, uso de artes y métodos de pesca nocivos (uso de explosivos y bolsas camaroneras) en esteros y playas adyacentes, despale del mangle, uso de pesticidas y agroquímicos en cultivos que bordean las riveras de esteros y bahías; estos factores tanto de orden ambiental como pesquero posiblemente han provocado alteraciones en los patrones del ciclo de vida de las especies; en consideración a todo lo anteriormente expuesto en Nicaragua se tomó la drástica medida de establecer una veda total para la pesca industrial a partir de la temporada que va del 1 de junio 2007 al 31 de mayo 2008.

Considerando que estos factores siguen vigentes a acepción del esfuerzo de pesca que realizaban las embarcaciones industriales hasta abril de 2007, en el presente reporte se hacen las propuestas que sirvan de base para la implementación de una veda total para la pesca industrial durante la próxima temporada de pesca junio 2008-mayo 2009; para la pesca artesanal que opera en el golfo de Fonseca se propone vedar los meses de abril y octubre, esto ultimo con el objetivo de proteger los principales picos de reproducción y reclutamiento respectivamente.

II. Recomendaciones

- Mantener la veda total para la pesca industrial durante la próxima temporada de pesca, que va del 1 de junio 2008 al 31 de mayo 2009; el cierre se recomienda no sólo por los bajos rendimientos pesqueros, sino también por el impacto sobre la fauna acompañante de peces.
- Continuar dando alternativas a los dueños de embarcaciones que pescaban camarón costero para que puedan tener acceso a recursos con potencial pesquero como el langostino o camarón de profundidad, pesca con líneas para peces pelágicos o demersales y pesca con poteras para calamares gigantes.
- Que los dueños de licencias de pesca de camarón costero puedan gozar de derechos históricos congelados. Una vez que se decida la reapertura de la pesca, los poseedores actuales de permisos podrían reiniciar operaciones.
- Para la pesca artesanal que opera en el Golfo de Fonseca se recomienda vedar el mes de abril y el mes de octubre 2008, esto permitirá la homologación de los

periodos de veda con El Salvador; a su vez promover en los organismos de integración regional la aplicación de estos mismos periodos de veda para la pesca de camarones en la parte del golfo que corresponde a Honduras, de esta manera se aplicaría la veda para todo el golfo lo que evitaría conflictos entre pescadores de los tres países; los pescadores nicaragüenses se quejan que mientras ellos están en veda los hondureños entran libremente a pescar, incluso en aguas nicaragüenses.

- Vedar la pesca de post-larvas de camarón en el periodo de abril a julio, ya que en estos meses es cuando mayor volumen de larvas penetra a los esteros y lagunas naturales.
- Aunque existe una prohibición expresa tanto en la Ley de Pesca y Acuicultura, como en la Ley de Delitos Ambientales para la pesca con explosivos y sustancias toxicas en esteros y playas adyacentes, el uso de bolsas camaroneras en caletas y esteros secundarios; estas prácticas nocivas se siguen realizando (e inclusive se han incrementado) por lo que se recomienda a las autoridades competentes una mayor vigilancia y la aplicación rigurosa de la ley.
- Es de vital importancia la implementación de un programa de monitoreo (pesca científica) al camarón costero del pacifico; el seguimiento sistemático del comportamiento de los rendimientos, tallas, reproducción y reclutamiento por zonas y épocas del año, representa la información básica necesaria que nos permitirá emitir criterios técnicos confiables sobre las medidas a tomar en el corto y mediano plazo sobre el futuro de esta pesquería.

IV. Bibliografía consultada

Gutiérrez R. 2004. Criterios técnicos para la implementación de la veda de camarones costeros del pacifico, temporada de pesca 2007-2008.

Gutiérrez R. 2006. Análisis comparativo de dos cruceros de pesca comercial realizados antes y después de la veda del camarón del pacifico en 2006.

Perez M. 2007. Borrador de Propuestas de las vedas de 2007 para camarones costeros del Caribe y Pacífico, la langosta espinosa del Caribe y el caracol rosado del Caribe